

	PROCESO	SUBSIDIO FAMILIAR	Código	MSF-PR-002
	PROCEDIMIENTO	AFILIACIÓN DE INDEPENDIENTES - FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR	Versión	01 08/05/2025

OBJETIVO	Establecer los parámetros para proceder a la afiliación a Caja de Compensación en los departamentos en los que COMCAJA tiene presencia.
ALCANCE	Desde que se recibe la documentación hasta el envío para su destinación final en el archivo.
LÍDER DEL PROCEDIMIENTO	Subdirector (a) de Subsidio Familiar y Servicios Sociales, Jefe Departamento de Subsidio Familiar y/o Profesional Junior II Subsidio Familiar

DEFINICIONES
Pensionado: Persona a quien se le ha reconocido una prestación económica por vejez, esto es que ha cumplido con los requisitos esenciales y concurrentes de edad, semanas cotizadas o tiempo de servicios señalado por la ley para gozar de una prestación de vejez o de jubilación, y le haya sido reconocida una asignación de retiro o pensión, según el caso; por invalidez, con la acreditación de los requisitos establecidos; y/o por sustitución pensional o sobrevivientes. Su vinculación a la Caja de Compensación Familiar es voluntaria. Facultativos: Son las personas que, no encontrándose dentro de las categorías anteriores y no requieren vinculación obligatoria, pueden tener acceso a los servicios sociales de las Cajas de Compensación Familiar por disposición de la ley o en desarrollo de convenios celebrados. Independientes: Es aquella persona que no está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato por prestación de servicios, y recibe como contraprestación el pago de honorarios y/o comisiones, o que trabajan por cuenta propia. Su vinculación a la Caja de Compensación Familiar es voluntaria.

	PROCESO	SUBSIDIO FAMILIAR	Código	MSF-PR-002
	PROCEDIMIENTO	AFILIACIÓN DE INDEPENDIENTES - FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR	Versión	01 08/05/2025

MARCO LEGAL
Ley 21 de 1982
Ley 789 de 2002
Ley 828 de 2003
Ley 2069 diciembre 31 de 2020 Impulsa el Emprendimiento en Colombia
Ley 2225 del 30 de junio de 2022 (Artículo 8 y 9)
Decreto 019 de Enero de 2012
Decreto 721 de Abril de 2013
Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072 de 2015)
Decreto 867del 7 de mayo 2014
Decreto 682 del 4 de abril 2014
Resolución 2388 del 10 de junio de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 2646 del 24 de diciembre del 2024
Circular 091 de diciembre de 2013 Ministerio del Trabajo - Sector Agropecuario
Circulares y Resoluciones de la superintendencia del Subsidio Familiar y demás normas relacionadas
Circular de la Supersubsidio de febrero de 2023 00002
Circular Única Externa 06 de octubre de 2024
Circular Interna 11 de diciembre de 2022
Ley 21 de 1982
Ley 789 de 2002

	PROCESO	SUBSIDIO FAMILIAR	Código	MSF-PR-002
	PROCEDIMIENTO	AFILIACIÓN DE INDEPENDIENTES - FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR	Versión	01 08/05/2025

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO				
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
01.	Directrices.	Definir anualmente las metas y directrices institucionales de afiliación para el ingreso de posibles afiliados a la Caja.	Jefe y/o Subdirector (a) de Subsidio Familiar, Profesional Junior II o quien haga sus veces	Memorando
02.	Recibir la documentación	Recepcionar la documentación de nuevas afiliaciones o producto de la gestión de afiliación de aportantes no afiliados, de independientes- facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior. Estas se reciben en las departamentales en físico, por correo electrónico o aplicativo en línea dispuesto por la entidad. Requisitos: Ver formulario.	Jefe Subsidio Familiar , Profesional Junior II o quien haga sus veces	Formulario y documentos registrados en el mismo.
03.	Análisis de la información	Revisar, analizar y evaluar los documentos y la calidad de afiliaciones, en caso de no cumplir requisitos, se debe informar a los independientes- facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior o a la Departamental las inconsistencias presentadas, en un término no superior a tres días y los que cumplen pasan a la actividad 4.	Profesional Junior II o quien haga sus veces	Correo electrónico
04.	Elaboración del proyecto de afiliación	Elaborar proyecto de afiliación (Memorando, certificación del Jefe De Subsidio Familiar, soportes de documentos presentados por independientes - facultativos, pensionados y Colombianos	Jefe Subsidio Familiar y/o Subdirector (a)	Proyecto de Resolución

	PROCESO	SUBSIDIO FAMILIAR	Código	MSF-PR-002
	PROCEDIMIENTO	AFILIACIÓN DE INDEPENDIENTES - FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR	Versión	01 08/05/2025

		residentes en el exterior, el cual ira con revisión y aprobación del Jefe del Departamento y/o Subdirector (a) de Subsidio Familiar y Servicios Sociales	de Subsidio Familiar Profesional Junior II o quien haga sus veces	
05.	Aprobación del proyecto de afiliación	Tramitar la aprobación y firma del proyecto por parte de la Dirección Administrativa y su posterior envío al Consejo Directivo o quien haga sus veces para aprobación mediante resolución.	Jefe Subsidio Familiar y/o Subdirector (a) de Subsidio Familiar Profesional Junior II o quien haga sus veces	Proyecto de Resolución y correo electrónico
06.	Recepción de Resolución e Ingreso de la información	Recepcionar la Resolución de aprobación de afiliación de independientes - facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior, afiliados e Ingresar la información al aplicativo de acuerdo al instructivo dispuesto para tal fin, tanto en el módulo de empresas, trabajadores y su grupo familiar.	Profesional Junior II o quien haga sus veces	Aplicativo
07.	Elaboración y envío de carta de bienvenida.	Proyectar cartas de bienvenida dirigida a independientes - facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior , tramitar firma del del Director (a) y enviar en los términos señalados en la ley. Para el caso de independientes - facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior , tramitados por el aplicativo en línea, la respuesta se generará automáticamente.	Subdirector (a) de Subsidio Familiar y Servicios Sociales y/o Jefe de Subsidio Familiar y Servicios Sociales.	Carta de bienvenida

	PROCESO	SUBSIDIO FAMILIAR	Código	MSF-PR-002
	PROCEDIMIENTO	AFILIACIÓN DE INDEPENDIENTES - FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR	Versión	01 08/05/2025

			Profesional Junior II o quien haga sus veces	
08.	Legalización de aportes	Revisar de los independientes - facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior, afiliados cuales tienen aportes pendientes por legalizar de acuerdo a la gestión realizada y enviar el listado para la legalización de aportes al Área de Aportes y Gestión de Cobro, para que sean aplicados en el sistema.	Profesional Junior II o quien haga sus veces	Correo electrónico
09.	Entrega de documentación para archivo	Entregar documentación de los independientes - facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior, al área de Gestión Documental de acuerdo a las directrices fijadas por el área.	Profesional Junior II o quien haga sus veces	Correo electrónico
10.	Informes	Generar informes relacionados con el proceso de afiliación de los independientes - facultativos, pensionados y Colombianos residentes en el exterior : Estadístico poblacional (Mensual de acuerdo al cronograma de planeación). SIRECI (Anual) RUAF (Primer día hábil de cada semana) PQRS (Mensual) Gestión (Trimestral de acuerdo al cronograma de planeación). Informe a Dirección (Mensual).	Jefe de Subsidio Familiar y Servicios Sociales. Profesional Junior II o quien haga sus veces	Informe Poblacional - Simón - RUAF - SIRECI - PQRS - Gestión - Dirección

	PROCESO	SUBSIDIO FAMILIAR	Código	MSF-PR-002
	PROCEDIMIENTO	AFILIACIÓN DE INDEPENDIENTES - FACULTATIVOS, PENSIONADOS Y COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR	Versión	01 08/05/2025

CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN						
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ASESOR DEL PROCEDIMIENTO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	18/04/2024	Se realiza actualización conforme al PDM.	Andrés Rojas Contratista - Oficina de Planeación	Jenny Alexandra Rojas Junior II Área de Subsidio Familiar Diego Rodríguez Profesional Junior I (e) Oficina de Planeación	Gloria Patricia Molina Subdirectora de Servicios Sociales y Subsidio Familiar Claudia Pinzón Jefe Subsidio Familiar Francisco Bello Jefe Oficina de Planeación	Edgar Fabio García Castañeda Director Administrativo